



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-4947-2024**  
**LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

**CONSIDERANDO:**

1° Que los días 16 y 17 de octubre de 2024, se llevarán a cabo en Washington DC, Estados Unidos de América, la actividad denominada: “*Encuentro Internacional 2024 Salud Mesoamérica: Equidad - Calidad – Impacto.*”

2° Que uno de los objetivos del evento son compartir las lecciones aprendidas, las mejores prácticas y los retos entre las partes interesadas, así como reflexionar sobre las oportunidades de escalamiento y sostenibilidad de las buenas prácticas y éxitos del modelo ISM, por lo que la participación de los servidores: Dra. Tannia Rivas Chaves, Licda. Nancy Vargas Guevara, ambas funcionarias de la Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación; así como al Dr. Alexander Salas López, Director Regional de Huetar Caribe, es fundamental.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a los servidores: Tannia Rivas Chaves, cédula de identidad N° 1-1234-0269, Nancy Vargas Guevara, cédula de identidad N° 1-0962-0551, ambas funcionarias de la Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación; así como al Dr. Alexander Salas López, cédula de identidad N° 1-1006-0236, Director Regional de Huetar Caribe, para que asistan y participen en la actividad denominada: “*Encuentro Internacional 2024 Salud Mesoamérica: Equidad - Calidad – Impacto*”, que se llevará a cabo en Washington DC, Estados Unidos de América, los días 16 y 17 de octubre de 2024.

**Despacho Ministerial**

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



**Artículo 2.-** Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el día 15 de octubre y regresando el 18 de octubre de 2024.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 15 al 18 de octubre 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los nueve días del mes setiembre de dos mil veinticuatro.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER  
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

**Despacho Ministerial**

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr